CONTRATO N° 5/2013

Contrato celebrado entre la **Facultad de Odontología UNA** y la empresa **HAC Ingeniería** de la Contratación Directa N° 05/2013 Ad referéndum para el "Servicio de provisión y colocación de vidrios"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil trece, por una parte la **Facultad de Odontología UNA,** en adelante denominada **La Contratante**, representada por su decano el Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino, proclamado por Resolución del Rectorado UNA N° 1384/2011 de fecha 2 de agosto de 2011 y por la otra parte la empresa **HAC Ingeniería** , RUC N° 686353-1 en adelante denominada **La Prestadora**, representada en éste acto por su propietario el Ing. Hugo Acosta Cardozo, con C.I. N° 686.353, convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son las siguientes: ----------

1.- Objeto y Financiamiento

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucionales; Fuente de Financiamiento 30; previa aprobación del Ministerio de Hacienda el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2013.----------

La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, Inc. c) y Art. 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, y los Arts. 36°, 74° y 81° del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley; el Art. 26. Incs. l) y ll), del Estatuto Universitario, contrata los servicios de la empresa de para realizar el Servicio de Provisión y Colocación de Vidrios.--

2.- Adjudicación

La Convocante procede a la adjudicación para el servicio de provisión y colocación de vidrios, a través de un procedimiento de Contratación Directa Ad referéndum, y conforme a la Resolución N° 28 del Decano de fecha 06 de febrero de 2013----------

3.- Ejecución de la prestación

El Proveedor se obliga a la provisión solicitada en un plazo no mayor a cinco (20) días hábiles, una vez recibida la Orden de parte de la **Contratante**.----------

4.- Conocimiento y aceptación de la cobertura

El **Proveedor** hará la provisión solicitada por la Facultad de Odontología UNA sito en la casa de la calle Av. España casi Brasil en Asunción. ----------
La provisión de los servicios serán realizados conforme a lo establecido en el Anexo 3 del llamado.

5.- Precios y valor del contrato.

Los servicios a ser proveídos en el marco del presente contrato y sus precios se encuentran detallados en el Anexo 3 Especificaciones Técnicas de la oferta presentada por el Proveedor y adjudicada por la Contratante en el proceso de Contratación directa N° 05/2013 Ad referéndum.----------

El monto del presente contrato es de Gs 12.124.995.- (Guaraníes doce millones ciento veinticuatro mil novecientos noventa y cinco), IVA incluido.----------

Item	Codigos del Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unit. IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	72102602-004	Colocacion de vidrios	HAC	Paraguay	Unidad	Evento	1	17	713.235	12.124.995
								Total Adjudicado		12.124.995

6.- Forma de Pago del Contrato

El pago se efectuará de la siguiente forma:
El pago se realizará según Factura Crédito, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria, dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura.----------
Además, se deja expresa constancia que los precios unitarios consignados en el Presupuesto de **La Prestadora** son fijos, durante la vigencia del presente Contrato.----------
Además, **La Prestadora** no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.----------

7.- Vigencia del Contrato
La vigencia del contrato del presente contrato es desde el 25 de febrero hasta el 25 de junio de 2013.---

8.- Formula para reajuste de precios.-
Los precios establecidos en el Contrato serán invariables, salvo los reajustes que se reconocerán en caso de variación de tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay.
Para tal efecto se debe aplicar la formula que se detalla a continuación:

$$P = Po \times \frac{C}{Co}$$

Donde:

P= Precio reajustado de la oferta

Po= precio original de la oferta.

C= Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el banco Central del Paraguay correspondiente mes anterior a la fecha de la factura.----------

Co= Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.----------

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------

9.- Responsabilidad de la Prestadora
El servicio de traslado que brindará la **Prestadora** será el que fuere consecuencia inmediata y necesaria de la atención de una crisis aguda. Queda excluido del servicio, cualquier otro tipo de traslado, como por ejemplo los que fueran solicitados para exámenes clínicos radiológicos o de un lugar de traslado a otra unidad asistencial o de estos al domicilio del socio.----------
La asistencia de la **Prestadora** con todas sus responsabilidades, cesará en el momento en que el paciente fuere recepcionado en el lugar indicado para el tratamiento.----------
Queda bajo entera responsabilidad de la "**Prestadora**", todas las cargas sociales emergentes de este Contrato.----------
Se incluirán además, en los servicios todos los insumos y medicamentos para tal efecto.----------

10.- Documentos que integran el contrato
1. Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato y tienen relación de acuerdo a la secuencia aquí señalada:
1.1. El Texto del presente Contrato.----------
1.2. La planilla de Ofertas con precios unitarios presentados por **La Prestadora**, y que hayan sido aprobados por la **Convocante.**----------
1.3. Las partes contratantes entienden y convienen en que los servicios contratados serán ejecutados de acuerdo a los documentos indicados en el presente contrato, las cuales forman parte integrante de este Contrato y quedan a él incorporados como si en él estuviesen transcriptos.----------
1.4. Resolución de Adjudicación.----------
1.5. Notificación de la adjudicación del Contrato.----------
1.6. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del contrato.----------
1.7. En el caso de existir discrepancias o diferencias entre las cláusulas del presente Contrato o entre este y los demás documentos que lo integran, se adoptará lo que señalare la **Convocante**.----------

11.- Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato
1.- La Prestadora presentará una Declaración Jurada de **Fiel Cumplimiento del Contrato** por el10% del monto máximo total del Contrato, conforme al **anexo 6**.----------
2.- La vigencia de esta garantía será de 30 (treinta) días posteriores a la finalización del contrato.
3.- El valor de la póliza es de Gs 1.212.500.-(Guaraníes un millón doscientos doce mil quinientos).----

12.- Rescisión del contrato por responsabilidad de la Prestadora
La **Convocante** tendrá derecho a rescindir el Contrato en el término establecido en el Art.59 ° de la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas", así como en los siguientes casos:
a) Si la **Prestadora** por causas que le sean imputables no provea de los servicios solicitados después de haber recibido la Orden de la **Convocante.**----------

b) Si la **Prestadora** se hubiere hecho culpable de fraude o grave negligencia.----------
c) Si la **Prestadora** transfiere total o parcialmente el Contrato, se asocia con otro, la subcontratación en su totalidad o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de la **Convocante**.----------
d) Si la **Prestadora** contraviniera las obligaciones y condiciones establecidas en el Contrato o las instrucciones del Representante.----------
e) En los casos previstos en el apartado 1 de esta Cláusula, la **Convocante** previo a la rescisión del Contrato intimará por escrito la **Prestadora**, para que dentro de un plazo de cinco (5) días procure las medidas conducentes a regularizar el cumplimiento de sus obligaciones, si así no lo hiciere se procederá a la rescisión.----------
f) Si la **Convocante** decidiera rescindir el Contrato, notificará dicha resolución la Prestadora, quien deberá suspender los servicios de inmediato.----------
Determinada la rescisión, las partes procederán a preparar el estado de cuenta final.----------

13.- Rescisión del contrato por causas imputables a la Convocante

1. La **Prestadora** tendrá derecho a rescindir el contrato en los siguientes casos:
a) Cuando respecto a los plazos estipulados, la administración incurra en falta de pago.----------
b) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato.----------
c) Por las demás causas establecidas en el art. 60° de la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas".--------

14.- Relaciones entre las partes

En las relaciones entre las partes, la **Convocante** estará representada por el señor Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino y la **Prestadora** por su propietario el Ing. Hugo Acosta Cardozo.----------

15.- Lugar de las notificaciones

A los efectos de las notificaciones las partes constituyen domicilio especial en las direcciones señaladas más arriba, los cuales subsistirán hasta tanto su cambio sea notificado expresamente a la otra parte por escrito.----------

16.- Resolución de controversias.

Las decisiones adoptadas por la Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas podrán ser recurridas ante la Jurisdicción Civil Ordinaria de los Tribunales, en la Ciudad de Asunción si las partes no llegasen a un acuerdo.----------
Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá optar por:
Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Facultad, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o; ----------
Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que esta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.-La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta. En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable con forme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.----------
La presente no constituye una clausula compromisoria.----------

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.----------

.....		.....
Ing. Hugo Acosta Cardozo		**Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino**
C.I N° 686.353		**Decano**
HAC Ingeniería		**Facultad de Odontología UNA.**

Servicios Generales para la Construcción
Proyectos de Inversión
Consultoría